

## La ley absuelve a la “Valdilecha Roja”

---

CULTURA INDIGENTE :: 08/07/2011

75 años después 29 vecinos de Valdilecha (Madrid) siguen condenados jurídicamente en una ilegalidad manifiesta.

75 años después 29 vecinos de Valdilecha (Madrid) siguen condenados jurídicamente en una ilegalidad manifiesta.

La Valdilecha pobre se beneficio de un forajido bueno, ex -Seminarista beato, liberal del General Riego y consecutivo alcalde rural D. Manuel Saturnino Almazán. Villa aprobada por el Rey Castellano Alfonso VIII, campeón de la batalla de Navas de Tolosa.

21 de Julio de 1936, talla el calor los surcos y el sol duro pone acoso a las sombras tranquilas de los olivos. Paran las hoces a la linde del trigo moreno y las manos salen corriendo de las viñas, el molino está impedido de huelga general.

La iglesia estrado y tribuna de la CEDA y el Bloque Nacional de José Calvo Sotelo, se queda sin altar, imágenes de Biblia y muebles de confesar. Las ermitas de San Sebastián, de Nuestra Señora de la Oliva y del Santísimo Cristo de la Salud, se desocupan de inmuebles y dejan de competir al Papa de Roma.

23 de Septiembre de 1936, el Comité del Frente Popular en el pueblo, requisa 3000 arrobas de aceite del señorito local Félix Sánchez Brea, en nombre de la UGT, que destinan a diversas tropas milicianas.

El 10 de Marzo de 1937 se estataliza la fábrica de tomates en conservas del oligarca Ángel López Martínez, por medio de una brigada mixta del Ejército Popular de la Republica y 600 kilos de aceite, irán a las sartenes y pucheros de los soldados del gobierno de Largo Caballero y los internacionales del mundo de Luigi Longo, estacionados alrededor de la villa.

El alcalde legitimo Ricardo Cano del Amo, de Izquierda Republicana, será sentenciado junto a sus paisanos Tomas García García, Antonio López Lara, Gregorio Almunia Martínez, Juan Sánchez Gómez, Malmerto Alcaraz Fernández, Tomas de la Peña, Hilario Martínez Calvo, Faustino Ruiz Cano, Manuel Brea Brea, Antonio Belinchón, Juan Martínez Castejón, Francisco Mariscal Martínez, Gregorio Raboso Brea, Cándido Olmeda López y 11 vecinos más. Por auxilio a la rebelión y daños al estado nacional.

El gobernador de FET-JONS de Valdilecha Ángel Brea, actuara de chivato y cómplice del régimen totalitario e ilegal del General

Franco.

En Valdilecha, se les dio crimen a dos derechistas. El labrador lumpen Jesús Gómez Pérez, el 6 de Octubre de 1936, detenido en el Cuartel de Infantería de María Cristina, en la inmediaciones del Retiro de Madrid y al chofer Antonio López Benito, militante del partido fuera de la ley Falange de las Jons.

Ninguno de los dos asesinados ni en la población, ni por ningún habitante de la misma. Ajustes de cuentas que con ellos tenían residentes de Tetuán de las Victorias el primero y de Puente de Vallecas el segundo.

La jurisdicción de Serrano Suñer y su falsa justicia, penalizo a 29 ciudadanos en 1939 por delitos inexistentes y de fechoría contra el país.

Según la constitución democrática de la Republica española de 1931, en su artículo XXVI, de su aparto tercero “Quedan disueltas aquellas órdenes religiosas que estatuarimente impongan, además de tres votos canónicos, otra especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes”. Con la toma y el control de Iglesias y Ermitas por parte del consistorio de Ricardo Cano del Amo, se dio cumplimiento de esta disposición. Al haber firmado la cancillería eclesiástica española una carta colectiva de apoyo al bando franquista.

El articulo XLIV, dice así:

“Toda riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimientos de las cargas públicas, con arreglo a la constitución y a las leyes. La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social”.

El embargo de cantidades de aceite y de la fábrica de tomates, está hecha en orden a la ley vigente por parte del Ayuntamiento de Valdilecha. Al hacer uso de esos bienes para un esfuerzo de guerra por parte de la administración del estado. Para el mantenimiento de unidades militares que se reponían de la Batalla del Jarama.

Por lo tanto, el propio ordenamiento dotado por las cortes del estado español, exime de responsabilidades penales a los llamados como “Rojos de Valdilecha” y sus autoridades.

Eduardo Andradas

Investigador histórico de la Guerra Civil española en la Comarca Norte

de Madrid y miembro del colectivo de Poesía - Cultura Indigente-

<http://elleteoenverso.blogspot.com/>

---

[https://www.lahaine.org/est\\_espanol.php/la-ley-absuelve-a-la-valdilecha-roja](https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-ley-absuelve-a-la-valdilecha-roja)